



INFORME DE INTERVENCIÓN DE MODIFICACIÓN NÚMERO 3 DEL PRESUPUESTO 2022 CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

MODIFICADO

Se modifica el informe debido a la apertura de oferta económica del nuevo polideportivo

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de febrero se publicó la Resolución provisión de la Secretaría General de Transportes y Movilidad, por la que se concede ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano en el marco del PRTR. En esta se incluye de manera provisional la solicitud del Ayuntamiento Valle de Egüés para la ejecución del carril bici y es necesario crear la partida para dicha obra.

El pleno de 16 de noviembre se aprueba la licitación del nuevo polideportivo por importe de 7.574.558,82 euros. Se ha incorporado en el presupuesto prorrogado 4.268.312,55 pero hace falta añadir la financiación restante. **SE HA REUNIDO LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DE LA OBRA DEL NUEVO POLIDEPORTIVO, Y DE MANERA PROVISIONAL LA OFERTA ECONOMICA QUE PUEDE SER ADJUDICATARIA ES DE 5.565.028,37 EUROS. SI A ESTO SE SUMA EL 10% DE MODIFICACIÓN CONTRATO Y EL IVA, LA CANTIDAD FINAL ES 6.121.531,21 EUROS.**

Además, se incluye la partida necesaria para llevar a cabo la obra de rehabilitación de pueblo viejo por el coste de ejecución de obras que se incluye en proyecto y que alcanza 833.000 euros.

Se plantea una ampliación del consultorio médico en Gorraiz para una nueva sala maternal y otros usos.

Se necesita instalar la fibra óptica en Sarriguren, Gorraiz y Olaz con uso municipal, como puede ser canalizar la información de cámaras de video vigilancia, internet etc.

Desde el área de servicios generales, se solicita la compra de una máquina con sistema arenadora para la limpieza de pintadas en paredes o mobiliario urbano.

Por último, existen tres partidas presupuestarias que al tener presupuestos prorrogados necesitan ampliar su importe mediante un suplemento de crédito por las siguientes circunstancias:

- El pliego de mantenimiento de zonas verdes y jardines el 4 año y último se actualiza el IPC en Navarra interanual a fecha de septiembre 2021, Este ha resultado 4,1%.
- Con fecha 10 de marzo se publicó en el BON el déficit del Montepío General de Funcionarios Municipales de Navarra y el reparto correspondiente a cada entidad local de Navarra.
- El servicio Infolocal, sufre un incremento por las llamadas al 012.

LEGISLACIÓN

El artículo 33 y siguiente del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuesto y gasto público, indica:

“1.- Serán en todo caso aprobadas por el Pleno de la Corporación las siguientes modificaciones presupuestarias:

- a) Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.*
- b) Transferencias de crédito entre distintos grupos de función, salvo cuando las bajas como las altas se correspondan con créditos de personal.*
- c) Bajas por anulación.*
- d) Generación de créditos por ingresos.*

e) Todas aquellas modificaciones que, no estando comprendidas en las letras precedentes, tampoco vengan reguladas en las bases de ejecución del presupuesto o acuerdo del Pleno adoptado en el momento de aprobación del Presupuesto General.

2. La aprobación por el Pleno de los expedientes de modificación presupuestaria, se realizará con sujeción a los **mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto General** con la salvedad de que la publicidad es suficiente con el anuncio en el tablón municipal durante 15 días naturales.

La financiación se puede llevar a cabo con tres posibles recursos que establece el artículo 213 de La Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra:

- A) Con cargo al remanente líquido de tesorería.
- B) Con nuevos ingresos que se prevea recibir en el ejercicio o con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.
- C) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

En este caso se utilizará el remanente líquido de tesorería y la nueva subvención que se prevé recibir procedente de Europa, así como para la reforma de consultorios médicos.

| CREDITO EXTRAORDINARIO | | | FINANCIACION | | |
|-------------------------------|-----------------------------------|--------------|---------------|------------------------------|--------------|
| PARTIDA | CONCEPTO | IMPORTE | PARTIDA | CONCEPTO | IMPORTE |
| 1-13400-60900 | CARRIL BICI EN SARRIGUREN Y VALLE | 970.000,00 | 1-7970000 | TRANSF.CARRIL BICI EUROPA | 963.800,00 |
| 1-31210-63200 | REFORMAS EN CONSULTORIO MEDICO | 66.000,00 | 1-7506004 | SUBVENCION CONSULT.MED | 53.500,00 |
| 1-13300-61900 | SEÑALIZACION Y ORDENACION TRAFICO | 25.000,00 | 1-4508001 | CUOTA MONTEPIO | 34.900,00 |
| 1-16900-62300 | COMPRA MAQUINARIA Y OTROS SM | 7.000,00 | 1-5340000 | TRANSF.ANDACELAY INVERSIONES | 1.850.000,00 |
| 1-34100-62200 | NUEVO POLIDEPORTIVO | 1.853.218,66 | 1-8700000 | REMANENTE TESORERIA G.G. | 928.918,66 |
| 1-33400-63201 | INVERSIONES PUEBLO VIEJO | 833.000,00 | | | |
| SUPLEMENTOS DE CREDITO | | | | | |
| 1-17100-22799 | MANTENIMIENTO ZONAS V Y JARDINES | 10.000,00 | | | |
| 1-21100-16004 | CUOTA MONTEPIO Y AYUDA FAM. | 65.000,00 | | | |
| 1-92000-45000 | GASTOS INFOLOCAL | 1.900,00 | | | |
| TOTAL GASTO | | 3.831.118,66 | TOTAL INGRESO | | 3.831.118,66 |

A la fecha del ejercicio existe un remanente de tesorería para gastos generales 1.198.972,38€ para dar cobertura a este gasto y con esta modificación QUEDARIA LIBRE 270.053,72 euros de remanente de tesorería para financiar otras inversiones.

CONCLUSIÓN

Para dar cobertura presupuestaria a los gastos que se pretenden ejecutar, procede la tramitación de expediente de modificación presupuestaria de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Sarriguren, Valle de Egiés/Eguesibar